



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/NLD/Q/4
25 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

94º período de sesiones

Ginebra, 13 a 31 de octubre de 2008

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL
CUARTO INFORME PERIÓDICO DE LOS PAÍSES BAJOS (CCPR/C/NET/4;
CCPR/C/NET/4/Add.1; CCPR/C/NET/4/Add.2)**

Marco constitucional y jurídico de aplicación del Pacto (artículo 2)

1. Sírvanse indicar si el Estado parte prevé retirar sus reservas a los párrafos 2 y 3 del artículo 10 y al párrafo 1 del artículo 20 del Pacto. ¿Ha considerado el Estado parte la posibilidad de retirar o limitar el alcance de sus demás reservas y declaraciones sobre interpretación?
2. Sírvanse dar ejemplos de casos de invocación de las disposiciones del Pacto ante los tribunales y por éstos, en caso de que los hubiera, e indicar los efectos que ha tenido.

**Medidas de lucha contra el terrorismo y respeto de los derechos
garantizados en el Pacto**

3. Sírvanse describir las leyes de lucha contra el terrorismo promulgadas o propuestas por el Estado parte, en particular el estatuto adoptado en la parte europea del Reino en febrero de 2007 (*Wet ter verruiming van de mogelijkheden tot opsporing en vervolging van terroristische misdrijven*) y la Ley sobre medidas administrativas de seguridad nacional. Sírvanse indicar si existe una definición de terrorismo y si en la legislación vigente o propuesta se prevén excepciones al derecho y los procedimientos penales ordinarios.

Sírvanse indicar si alguno de los componentes de la legislación contra el terrorismo equivale a una derogación de derechos consagrados en el Pacto. En particular, sírvanse explicar si la detención bajo custodia de sospechosos de terrorismo por un período de hasta dos años, durante el desarrollo de la investigación, es compatible con lo dispuesto en los artículos 9 y 14 del Pacto.

Igualdad entre hombres y mujeres y principio de no discriminación (artículos 3 y 26)

4. Sírvanse proporcionar información, entre otras cosas datos estadísticos desglosados, sobre las diferencias entre la tasa de empleo de hombres y mujeres y la discrepancia entre unos y otros en cuanto a salarios. ¿Cómo prevé el Estado parte eliminar los obstáculos a la plena participación y el adelanto de las mujeres en el trabajo? ¿Por qué hay un número desproporcionadamente alto de mujeres trabajando como temporeras o a jornada parcial? ¿El Estado parte cuenta con medios para asegurar que las mujeres tengan pleno acceso a puestos fijos y a jornada completa? (CCPR/C/NET/4, párrs. 320 y 321; CCPR/C/NET/4/Add.1, párrs. 11 a 13; CCPR/C/NET/4/Add.2, párrs. 24 a 26.)

Derecho a la vida (artículo 6)

5. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la Ley relativa a la terminación de la vida y el suicidio asistido (procedimiento de revisión) y la evaluación realizada en 2007. ¿En qué sentido se le puede considerar coherente con el derecho a la vida y la dignidad humana de los ancianos y enfermos? ¿Qué protección ofrece a las personas afectadas por una pérdida de la capacidad de decisión o por una influencia indebida de cuidadores u otros? (CCPR/C/NET/4, párrs. 54 y 55.)

Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes (artículo 7)

6. Sírvanse comentar sobre los presuntos problemas que han tenido solicitantes de asilo en la presentación de demandas en el marco del procedimiento abreviado de la Ley de extranjería de 2000, y explicar en qué sentido este procedimiento es compatible con la norma sobre no devolución prevista en el artículo 7 del Pacto. Sírvanse indicar cómo velará el Estado parte por la observancia de la obligación de no devolución en el caso del refugiado somalí Salah Sheekh, sobre el que recientemente emitió un dictamen el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. ¿En qué medida la violencia sexual y doméstica y el temor a los asesinatos por razones de honor se consideran motivos para reconocer a alguien como refugiado, en caso de que se los considere como tales? (CCPR/C/NET/4, párrs. 172 a 191.)

Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzoso y obligatorio (artículos 3, 8 y 24)

7. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la aplicación de medidas de lucha contra la explotación sexual y la trata de personas, en particular de mujeres y niños, y de prestación de asistencia y protección a las víctimas de la trata. Sírvanse proporcionar también información estadística reciente, desglosada por género, edad y país de origen,

sobre las víctimas de trata con fines de explotación sexual, e información sobre enjuiciamientos, condenas y sanciones impuestas a los culpables (CCPR/C/NET/4, párrs. 100 a 120; CCPR/C/NET/4/Add.1, párr. 39; CCPR/C/NET/4/Add.2, párr. 39).

**Libertad y seguridad de la persona y derecho a juicio justo
(artículos 9 y 14)**

8. Sírvanse explicar si las personas que se encuentran bajo custodia policial tienen acceso a asistencia letrada durante el período inicial de interrogatorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 14 del Pacto. Sírvanse comentar también las acusaciones de duración excesiva de la detención en establecimientos policiales y de la detención preventiva, así como las acusaciones de existencia de un gran número de presos no condenados en Aruba y las Antillas Neerlandesas.
9. Sírvanse comentar las acusaciones de empleo de perfiles raciales por parte de la policía y otras instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la ley, sobre todo en el contexto de las actividades de lucha contra el terrorismo. Sírvanse indicar si esto afecta en forma desproporcionada e injusta a algunos grupos en particular, entre otros a los musulmanes y a las personas de origen antillano y marroquí. Sírvanse proporcionar información estadística reciente desglosada por raza, origen étnico y nacionalidad de las víctimas de detención, interrogatorio, registro, arresto y otros métodos de investigación empleados por los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de la ley e indicar qué medidas ha tomado el Estado parte para evitar el uso indebido de perfiles raciales.

**Tratamiento de las personas privadas de libertad
(artículos 7 y 10)**

10. ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para evitar los malos tratos de los reclusos por funcionarios de gendarmería en Aruba y las Antillas Neerlandesas, y para iniciar rápidamente una investigación de las acusaciones hechas por reclusos sobre comportamiento ilegal de los funcionarios del sistema penitenciario? Sírvanse proporcionar información detallada sobre la aplicación de medidas de ese tipo y resultados cuantificables. ¿Cuántas denuncias ha registrado la Comisión Independiente de Quejas contra la Policía de Aruba y la oficina mencionada en el párrafo 48 del informe de las Antillas Neerlandesas? ¿Cuántas denuncias han dado lugar a una investigación civil o penal? ¿Se ha determinado la existencia de casos de faltas graves y qué penas se han impuesto o qué indemnización se ha otorgado a las víctimas o sus familias? (CCPR/C/NET/4/Add.2, párrs. 4 y 41 a 50.)
11. Se ha informado que tanto las cárceles como los centros de detención administrativa donde se recluye a extranjeros indocumentados en Aruba y las Antillas Neerlandesas presentan problemas de hacinamiento, lo que se traduce en malas condiciones de vida, y más casos de violencia y suicidios. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para reducir el hacinamiento, renovar los centros carcelarios y mejorar la infraestructura.

12. Sírvanse proporcionar información estadística detallada sobre los extranjeros indocumentados y los solicitantes de asilo recluidos en centros de detención administrativa, desglosada por género, edad, país de origen y motivo de detención. ¿Se informa rápidamente a los detenidos del motivo de la privación de libertad? ¿Cómo se les asegura el acceso a asistencia letrada y a servicios de interpretación y a rápida asistencia médica? Sírvanse proporcionar información sobre la duración promedio de las detenciones en los distintos tipos de instituciones. Sírvanse comentar el supuesto aumento de las detenciones de menores, tanto que viajan solos como con familiares, en centros de detención administrativa para extranjeros e informar sobre las medidas necesarias para asegurar que sólo se recurra a la detención de menores como medida de última instancia. ¿Cómo se toman en consideración las necesidades especiales de los menores detenidos? (CCPR/C/NET/4, párrs. 128 a 130, 165 y 185 a 187.)

Protección contra la expulsión arbitraria de extranjeros (artículo 13)

13. ¿Cuántas solicitudes de asilo y refugio se han recibido y cursado en trámite normal y acelerado desde la promulgación de la Ley de extranjería de 2000? ¿Cuántas solicitudes fueron acogidas y cuántas rechazadas? Sírvanse proporcionar información desglosada por país de origen, raza o etnia, género y, en los casos pertinentes, la causa del rechazo. Sírvase también proporcionar información detallada sobre la legislación y las políticas sobre solicitud de asilo y de refugio adoptadas en Aruba y las Antillas Neerlandesas, e indicar las medidas tomadas y aplicadas por el Estado parte para proteger los derechos de los solicitantes de asilo durante el proceso de admisión como refugiados, en particular de la obligación de evitar la deportación antes de concluido el proceso (CCPR/C/NET/4, párrs. 172 a 191).

Régimen jurídico aplicable a los menores delincuentes (artículos 9, 10, 14 y 24)

14. Sírvanse proporcionar información detallada sobre el marco jurídico de la administración de justicia aplicable a los menores delincuentes. Sírvanse comentar en particular sobre el presunto aumento del número de menores de 16 a 18 años que han sido juzgados y condenados como adultos y recluidos en cárceles para adultos, y proporcionar información sobre las medidas adoptadas para velar por que la detención de menores se limite a los casos en que sea estrictamente necesaria. Sírvanse proporcionar información complementaria sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para poner fin a la práctica de detención de niños y jóvenes con problemas de comportamiento en centros correccionales, en espera de su reclusión en instituciones de otro tipo (CCPR/C/NET/4, párrs. 144 a 148; CCPR/C/NET/4/Add.1, párrs. 44 a 47).

Violencia contra las mujeres (artículos 3, 7 y 26)

15. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el marco legal de lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres, en particular la violencia doméstica. ¿El Estado parte ha promulgado leyes destinadas específicamente a evitarla y penalizarla? Sírvanse proporcionar datos estadísticos recientes, desglosados por origen étnico, edad, tipo de violencia y relación existente entre el agresor y la víctima, e indicar el número de denuncias recibidas y registradas, las investigaciones civiles y criminales, las penas

impuestas y la compensación otorgada a las víctimas o sus familias. ¿Cuántos refugios existen en el Estado parte para las víctimas de violencia doméstica y cuántas mujeres han sido recibidas en ellos? (CCPR/C/NET/4, párrs. 271 y 272.)

Libertad de religión, de creencias y de expresión, protección de la familia y protección de las minorías religiosas (artículos 7, 18, 19 y 26)

16. Sírvanse indicar qué medidas toma el Estado parte para evitar la discriminación de personas de origen musulmano. ¿Se impone alguna restricción al uso de símbolos religiosos o vestimentas como el velo para cubrirse la cabeza, tanto en instituciones educacionales como en sitios públicos? En caso afirmativo, indique la justificación y la compatibilidad con el Pacto (CCPR/C/ENT/4, párrs. 238 a 246).
17. ¿Se ha presentado alguna propuesta con el propósito de ampliar el alcance del delito de blasfemia, incorporado en el artículo 147 del Código Penal? En caso afirmativo, indique la compatibilidad de la propuesta con la libertad de pensamiento, la libertad de opinión y la libertad de expresión, consagradas en los artículos 18 y 19 del Pacto?
18. ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para iniciar procedimientos criminales por incidentes antisemitas?

Protección de la familia (artículos 2, 23 y 26)

19. Sírvanse formular comentarios sobre las nuevas restricciones impuestas a la reunificación familiar en las leyes sobre inmigración y naturalización, en particular las nuevas exigencias de ingreso y los nuevos límites de edad. ¿Son compatibles estas medidas con los artículos 2, 23 y 26 del Pacto? (CCPR/C/NET/4 párrs. 179, 190, 330 y 333.)

Protección de los menores (artículos 2, 3, 24 y 26)

20. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas de lucha contra el maltrato de menores. Sírvanse indicar el número de menores víctimas de maltrato y proporcionar información desglosada por género, edad y origen racial, étnico o nacional. Sírvanse indicar el número de casos juzgados y de las condenas dictadas y la duración media de las penas, como también indicar la compensación dada a las víctimas (CCPR/C/NET/4, párrs. 275 a 280; CCPR/C/NET/4/Add.2, párr. 111).
21. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas que ha adoptado o se propone adoptar el Estado parte para poner fin a las distinciones que se hacen en las Antillas Neerlandesas entre los hijos legítimos y los ilegítimos no reconocidos por sus padres, conforme a lo recomendado por el Comité en el párrafo 21 de las observaciones finales anteriores. Sírvanse también proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas con el fin de enmendar las leyes sobre uso del apellido, en virtud de la cual los hijos nacidos dentro del matrimonio o reconocidos por su padre sólo pueden usar el apellido paterno, a fin de que dichas leyes concuerden con las disposiciones de los artículos 2, 3, 24 y 26 del Pacto (CCPR/C/NET/4/Add.2, párrs. 8, 107 y 110).

Participación política de las mujeres (artículos 2, 3, 19, 25 y 26)

22. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre lo siguiente: a) participación política de las mujeres, en particular en cargos parlamentarios, gubernamentales y otros cargos públicos como alcaldesas y gobernadoras; b) número de mujeres que ocupan puestos directivos o de alto nivel en el sector público, incluidos el poder judicial, la policía y el medio académico; y c) representación de las mujeres en cargos directivos y de alto nivel del sector privado. ¿Ha previsto el Estado la adopción de alguna medida para incrementar el número de mujeres que ocupan cargos en órganos integrados por designación o elección pública, cargos de alto nivel y puestos directivos en los sectores público y privado? (CCPR/C/NET/4, párr. 287; CCPR/C/NET/4/Add.1, párrs. 12 y 13).
23. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para dar cumplimiento a la decisión AU2088 del Tribunal de Distrito de La Haya de 7 de septiembre de 2005, según la cual el hecho de que el Estado financiara a un partido político que excluía a las mujeres de sus filas constituía una violación de las obligaciones de dar trato igualitario a las mujeres. Sírvanse explicar también en qué sentido se puede considerar que la exclusión de las mujeres de puestos directivos de un partido político puede considerarse conforme a las obligaciones que le incumben al Estado parte en virtud de los artículos 2, 3, 25 y 26 del Pacto (CCPR/C/NET/4, párrs. 268 y 269).

No discriminación e igualdad y protección de las minorías (artículos 2, 12, 18, 19, 20, 26 y 27)

24. Sírvanse presentar una descripción detallada de la aplicación por el Estado parte de la prohibición de hacer declaraciones públicas sobre superioridad u odio racial, tanto en el discurso político como en Internet, y de la prohibición de incitar a la discriminación social. ¿Cómo conjuga el Estado parte la necesidad de plena protección de las minorías y la libertad de expresión consagrada en el Pacto?
25. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las tasas de empleo y desempleo de los miembros de minorías raciales, étnicas o nacionales y formular comentarios sobre los obstáculos que afectan a las personas de origen turco, marroquí y antillano en materia de empleo. ¿Qué medidas se han adoptado para luchar contra la discriminación étnica y religiosa en el ámbito del empleo y para ampliar las oportunidades laborales de los miembros de grupos minoritarios? (CCPR/C/NET/4, párrs. 338 a 341.)
26. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la desproporcionada concentración de miembros de minorías raciales, étnicas o nacionales en barrios segregados racialmente *de facto* y las medidas tomadas para poner fin a esta situación. Sírvanse describir la aplicación de la Ley sobre áreas urbanas (medidas especiales), que supuestamente impediría a las personas que no cumplen ciertos requisitos de ingresos vivir en áreas caracterizadas por una alta concentración de "personas en situación de desventaja". ¿Cómo concuerda esta situación con lo dispuesto en los artículos 2, 12 y 26 del Pacto? (CCPR/C/NET/4, párrs. 168 y 169.)

Difusión de información sobre el Pacto y el Protocolo Facultativo (artículo 2)

27. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para incorporar a la sociedad civil en la preparación del presente informe, su examen por parte del Comité y la aplicación de las conclusiones finales anteriores. ¿Cómo se dan a conocer los derechos consagrados en el Pacto y los recursos previstos en el Protocolo Facultativo a los jueces, los funcionarios públicos, los miembros de la policía, los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de la ley, los asesores jurídicos y la ciudadanía en general, incluso en Aruba y las Antillas Neerlandesas?
